



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA

Facatativá – Cundinamarca, 02 de septiembre 2025

FORMULARIO PREGUNTAS Y RESPUESTAS No. 001

OBSERVACIONES FORMULADAS AL PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 073-CENAC TELEMÁTICA-2025 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE INSUMOS METÁLICOS Y NO METÁLICOS PARA LA PRODUCCIÓN DE SISTEMAS ANTI DRONES C-UAS NESHER VIGENCIA 2025"

1. **OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA EMPRESA ELKIN MAURICIO SEPÚLVEDA CASTILLO, DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2025.HORA: 6:40 PM**

**OBSERVACIÓN TÉCNICA No 01**

*Yo Elkin Mauricio Sepúlveda Castillo, identificado con la C. C. No. 79.956.624, obrando en calidad de representante legal de DESARROLLO E INTEGRACIÓN DE TECNOLOGIA Y COMUNICACIONES SAS - DEINTEKO SAS, me permito presentar la siguiente observación al proceso de referencia, cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS METÁLICOS Y NO METÁLICOS PARA LA PRODUCCIÓN DE SISTEMAS ANTI DRONES C-UAS NESHER VIGENCIA 2025", en cuanto a la garantía técnica establecida en el proyecto pliego, señalados en el punto 2.2.1.5 GARANTÍA TÉCNICA Y TERMINO DE RESPUESTA:*

*El oferente deberá anexar, junto con la oferta, un documento independiente firmado por el representante legal, debidamente suscrito tanto por el proponente como por el fabricante, en caso de que se presente en calidad de comercializador y/o distribuidor. Este documento deberá tener una vigencia de dos (2) años y cubrir los siguientes aspectos:*

*Cabe señalar que la entidad está solicitando un total de 65 ítems, los cuales no corresponden a un único fabricante. Por esta razón, resulta poco probable que se pueda obtener una carta de garantía que los ampare en su totalidad. En virtud de lo anterior, solicitamos respetuosamente a la entidad eliminar este requisito, toda vez que podría tratarse de un error de transcripción, considerando lo previamente expuesto.*

**RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR No.01**

Una vez revisada y analizada su observación, el comité estructurador la acoge su observación y será reflejada en los pliegos definitivos así:

**2.2.1.5 GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE RESPUESTA:** El proponente deberá garantizar en documento independiente el cumplimiento de las condiciones técnicas de los insumos a entregar, responsabilizándose de las inconformidades por cualquier defecto de funcionamiento y calidad, incluyendo los materiales utilizados, sus componentes, características, dureza, y composición.

La garantía mínima técnica requerida en este proceso debe cumplir con los siguientes requisitos:

- El oferente debe certificar en documento independiente que los insumos son de primera calidad.
- El oferente debe certificar que realizara el cambio de los insumos que salgan defectuosos, sin costo alguno para el CENAC TELEMÁTICA y la Unidad centralizada BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
Conmutador 4261428 Ext. 39036  
Correo electrónico de la unidad [cenactel@ejercito.mil.co](mailto:cenactel@ejercito.mil.co)



COMUNICACIONES-BAMCE durante el tiempo que dure la garantía técnica, los cuales deben ser entregados en la Unidad y dentro de los siguientes tres (03) días calendario de acuerdo al informe del supervisor

- Para el presente proceso el oferente junto con la oferta debe presentar una certificación de garantía técnica por un período mínimo de seis (6) meses para los insumos a adquirir, donde se compromete a subsanar cualquier desperfecto de fábrica y reemplazarlos por insumos nuevos de primera calidad de acuerdo con las especificaciones técnicas pactadas.

**NOTA:** El documento de la garantía técnica debe venir firmado por el proponente.

**TÉRMINO DE RESPUESTA:** Junto con la oferta, el CONTRATISTA deberá anexar por escrito en documento independiente el término de respuesta a la garantía técnica en los siguientes términos:

En caso que los bienes de la adquisición sean objeto de garantía técnica el contratista deberá reemplazarlos por uno nuevo de las mismas características técnicas, exigidas, en un plazo de 15 (quince) días calendario a partir del momento en que se realice la notificación al contratista, a través del supervisor del contrato.

El lapso para el cumplimiento de la garantía técnica empezará a regir desde el momento en que el MDN-Ejército Nacional-CENACTELEMÁTICA, por intermedio del supervisor del contrato informe al contratista de la novedad.

El contratista deberá tener disponibilidad permanente para dar respuesta a MDN-Ejército Nacional mediante el supervisor del contrato en caso de presentarse fallas de tipo técnico o de fabricación en los elementos ofertados durante el tiempo que cubra la garantía, de acuerdo con los requerimientos del supervisor del contrato.

**NOTA1:** Estarán a cargo del contratista todos los costos en que debe incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

**NOTA 2:** En todo caso, al deber de garantía se entiende incorporada la Garantía Legal de los servicios a adquirir, en los términos de la Ley 1480 de 2011 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones

No 07589  
Coronel OSCAR GREGORIO VANEGAS POLO  
Gerente de Proyecto

Teniente Coronel ELIESSER VELAZQUEZ PATIÑO  
Ordenador del Gasto CENAC-TELEMÁTICA

CP. JEISON ALEXANDER SALCEDO BETANCOURT  
Comité Técnico Estructurado

AS. DUVAN ALEXIS FONSECA GALEANO  
Comité Jurídico Estructurado

AS. MARTHA LUCIA RAMOS GONZALEZ  
Comité Económico Estructurado

Vo.Bo.

MY. MILTON CARDOZO BURBANO  
Oficial Contratación CENAC TELEMÁTICA

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 15 - 00 Barrio Dos caminos - Facatativá - Cundinamarca  
Commutador 4261428 Ext. 39036  
Correo electrónico de la unidad [cenactel@ejercito.mil.co](mailto:cenactel@ejercito.mil.co)

